



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0018059/2013

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Esteban Torres Castaños por la que solicita el pedido de reducción de la dedicación, a su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la cátedra "Sociología" a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Esteban Torres Castaños solicita la mencionada reducción en razón de la incompatibilidad que se encontraría al asumir una beca posdoctoral de CONICET;

que el informe del Área Personal y Sueldos y el Área Profesorado y Concursos da cuenta de la situación de revista del Dr. Esteban Torres Castaños, quien se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Sociología" con vencimiento de designación el 10 de Marzo de 2018, Res. n° 44/13 del H.C.D.;

que el Consejo de Escuela en sesión del 04 de Abril avala la solicitud de reducción de la carga horaria del mencionado docente;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Mayo de 2013, aprobó, por unanimidad, mayoría el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Doctor Esteban TORRES CASTAÑOS**, Legajo n° 49359, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de "**Sociología**" de la Escuela de Filosofía, a partir del **01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014** (afectando partida vacante por licencia sin goce de haberes de la Profesora Paula Hunziker, de la cátedra Etica II, hasta el 31 de Marzo de 2014).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Esteban TORRES CASTAÑOS**, Legajo n° 49359, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "**Sociología**" a partir del **01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13-Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0018059/2013

ARTÍCULO 3º. DECLARAR que el **Doctor Esteban TORRES CASTAÑOS**, Legajo n° 49359, designado en el Art. 1º de la presente como Profesor Asistente simple, interino, en la cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la misma cátedra, hasta la fecha de vencimiento de su respectiva designación por concurso o mientras dure la designación indicada en el Art. 1º de la presente, lo que ocurra primero.


ARTÍCULO 4º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 132
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES